



1. NORMAS GENERALES

- 1.1 Todo jugador que utilice las instalaciones del Golf de Caldes deberá conocer y aplicar obligatoriamente las Reglas del Golf, las Normas de la Federación Española y Catalana de Golf y las Reglas de Etiqueta. El desconocimiento de las mismas, no significará atenuante alguno.
- 1.2 Los jugadores deberán atender y respetar las indicaciones que reciban de quienes representan a los Órganos de Dirección, y tienen por misión hacer cumplir las instrucciones emanadas de los mismos.
- 1.3 Esta última norma se aplicará especialmente en relación al "Marshall", "Starter", "Caddys" y responsables del campo de prácticas, así como a los integrantes de la Oficina Deportiva y los encargados en Recepción de los horarios de salida. Todos ellos actúan siguiendo las instrucciones directas del Club.

2. HORARIOS Y SALIDAS

2.1 En fines de semana y festivos.

Para la asignación de los horarios, los abonados podrán hacer sus reservas con 48 horas de antelación, los clientes y visitantes lo podrán hacer con 24 horas de antelación y siempre pasando por la recepción del club a recoger el "green fee."

Solo podrán apuntarse en una hora de salida. Cualquier cambio deberá ser justificado y comunicado en Recepción.

2.2 En Competición

Los horarios de salida, se efectuarán de acuerdo con el Reglamento de cada Competición o en su caso, de la forma que decida el Comité de Competición. Una vez publicados, serán inamovibles, por lo que no se permitirá cambio alguno de hora o de jugador.



GOLF DE CALDES

En caso de no comparencia, sin causa justificada o aviso previo (48 horas antes del inicio de la misma), se procederá de la siguiente forma:

- Se le cobrará la inscripción de forma automática.
- No se admitirá al jugador o jugadores (si la competición fuese por parejas) ausentes, en la siguiente competición a la que se inscriban, ya sea en pruebas individuales o por parejas.
- En caso de una reincidencia de cualquiera de ellos, tanto en concursos individuales como por parejas, el número de pruebas en las que no se les admitirá será de tres.
- Si se produjera una nueva reincidencia, se les prohibiría practicar en competiciones, por un periodo de tiempo que determinara el Comité de Competición y que será inferior a un año.
- Todo ello, sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva del Club, si fuere procedente.

3. MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL CAMPO

Todo jugador deberá:

- 3.1 Reponer "chuletas" en calles y en los "tees"
- 3.2 Rastrillas los "bunkers" y colocar posteriormente el rastrillo en su debido sitio.
- 3.3 Arreglas los impactos de bola en el "green".
- 3.4 Marcar las bolas en los greens con marcadores adecuados o monedas evitando marcar la bola o rasgar el green con "tees" u otros objetos punzantes.
- 3.5 No deformar el hoyo al quitar o reponer la bandera. A tal fin, se evitara sacar la bola del hoyo con el "putter"
- 3.6 No efectuar "swings" de ensayo arrancando "chuletas", especialmente en "tees" y "calles".
- 3.7 Cada jugador deberá llevar su propio juego de palos.



GOLF DE CALDES

3.8 No practicar por alto (pitch) en los "greens" y en los "putting greens)

4. COMPORTAMIENTO EN EL CAMPO

- 4.1 Será necesario tener la tarjeta de la Federación (licencia) y un Handicap establecido.
- 4.2 En fines de semana y festivos los partidos de cuatro jugadores tendrán preferencia sobre los de tres y estos sobre los de dos. Un solo jugador no es partido, Se prohíben los partidos de más de cuatro jugadores. No se permitirán salidas de dos jugadores, el "starter" intentara agruparlos en grupos de cuatro jugadores.
- 4.3 En días laborables los partidos de dos jugadores tendrán preferencia sobre los de tres y estos sobre los de cuatro. Un solo jugador no es partido.
- 4.4 Deberá seguir el orden de los hoyos del recorrido establecido y no jugarlos en forma arbitraria, saltándose hoyos o cambiando de recorrido.
- 4.5 Los jugadores que tengan salida para 18 hoyos deberán respetar especialmente el horario de la 2ª vuelta.
- 4.6 Todos los jugadores, tanto en competiciones o fuera de ellas, deberán evitar el juego lento. Atenderán en todo momento las instrucciones que al respecto pueda darles el "Marshall", para no perder su posición en el campo este podrá, en caso necesario, efectuar los controles de tiempo que considere oportunos y tendrá autoridad para regular el juego según su criterio.

En todo caso:

- se deberá dar paso, cuando se este buscando bola y el grupo siguiente este esperando para dar su golpe.



GOLF DE CALDES

- Así mismo se deberá dar paso, cuando se haya perdido uno o más hoyos con respecto al partido que preceda.
 - Cuando exista saturación de jugadores en el campo, se aplicara la regla de cortesía en los pares 3.
 - No repetir golpes, ni dar golpes de practica en el campo, especialmente mientras haya algún jugador o partido por detrás, en el mismo hoyo.
- 4.7 Los jugadores deberán colaborar para que el mantenimiento del campo, estén perfecto estado de limpieza. Por ello, se utilizarán las papeleras habilitadas en los "tees" no abandonar ningún objeto fuera de ellas tales como: botes de bebidas, papeles, .etc.
- 4.8 Los jugadores deberán evitar todo tipo e actitudes, gestos, palabras o tonos de voz no acordes con las normas de etiqueta que conlleva la práctica de este deporte.
- 4.9 Los jugadores, tanto en competición como fuera de ella, deberán seguir obligatoriamente, las instrucciones establecidas por el Club para la suspensión, temporal o definitiva del juego, y evacuación del campo, en caso de tormenta eléctrica y peligro de rayos.

5. NORMAS DE CIRCULACIÓN DE COCHES Y CARRITOS

- 5.1 Los jugadores deberán seguir las indicaciones para el paso de coches y carritos y deberán circular por los caminos establecidos, respetando, en todo caso, las zonas señalizadas con cuerdas o carteles indicadores de paso.
- 5.2 Las calles deberán cruzarse perpendicularmente, aplicado la regla de verticalidad (90grados)
- 5.3 Los coches deberán estar ocupados por dos personas, como máximo y en ningún caso podrán ser conducidos por menores de 16 años.



GOLF DE CALDES

- 5.4 Los grupos que utilicen coche no tienen preferencia sobre los demás grupos.
- 5.5 Queda terminantemente prohibido maniobrar con los coches en los "tees" de salida y a menos de 10 metros de los "antegreens".
- 5.6 A criterio del "starter" o "greenkeeper", los coches no podrán salir al campo cuando, debido a las condiciones meteorológicas, este helado o con exceso de agua.

6. INDUMENTARIA

Los jugadores usarán la debida indumentaria clásica de golf, quedando prohibidas prendas no adecuadas, tales como: mallas, chándals, trajes de baño, camisetas o similares, shorts, tejanos, etc.

En cuando al calzado, los zapatos deberán ser los adecuados para jugar al golf, como norma general deberán ser zapatos sin clavos metálicos salvo cuando para colaborar en el mejor mantenimiento del campo lo establezca el Comité de Competición.

La infracción será recordada en recepción y, en su caso, advertida por el "Starter" y sancionada, conforme lo establecido por la norma 9 de este Código.

7. RIESGO DE FUEGO

Se recomienda fumar exclusivamente en los "tees" de salida, evitando tirar colillas en el campo, utilizando, para ello, los recipientes ubicados en los "tees" de salida.

Queda totalmente prohibido fumar en las zonas boscosas del campo.



GOLF DE CALDES

8. CAMPO DE PRÁCTICAS Y ZONA DE "APROACH"

- 8.1 Los jugadores deberán atender a las indicaciones del personal encargado del campo de prácticas, con el fin de poder aprovechar mejor las instalaciones y evitar problemas innecesarios.
- 8.2 Las bolas de prácticas se deberán jugar siempre desde dentro del área delimitada al efecto y en dirección a las banderas o señales de distancia.
- 8.3 Se respetará el horario de apertura y cierre, establecido por el Club.
- 8.4 Estas normas deberán respetarse igualmente en las clases con profesionales y serán estos los que se responsabilizarán que durante las mismas sean cumplidas.
- 8.5 En las zonas de "aproach", esta prohibido jugar con bolas de prácticas y deberán respetarse los límites señalizados.